



**FONASA SUR
DIRECCION ZONAL SUR
SUBDPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES**



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.3 N° 4062/2017

MAT.: DZS_SUSPENSION TRANSITORIA DEL CONVENIO EN EL ROL DE LA M.L.E. DAVID ALBERTO DÍAZ CÁRDENAS,

TEMUCO, 15/12/2017

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Resolución Exenta 8A/N° 53 del 11/01/2017, Resolución Exenta 2G/871 del 06-10-2017, Resolución Exenta 4A/N°106 13/01/2017, Resolución Exenta 1A/N°2484 del 03-05-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/ 2008 de la Contraloría General de la Republica, y

CONSIDERANDO:

1. Que el prestador David Alberto Díaz Cárdenas, se encuentra inscrito en el Rol de Prestadores de la Modalidad de Libre Elección del Fondo Nacional de Salud.
2. Que el convenio de inscripción, formalizado mediante Resolución Exenta Resolución Exenta 8A.3 N°1919 del 04-10-2016, obliga al prestador el cumplimiento de todas las normas legales, reglamentarias, técnicas y administrativas de FONASA.
3. Que a raíz de fiscalización que efectúa el Subdepartamento de Control y Calidad de Prestaciones de esta Dirección Zonal de FONASA, se constató que el prestador no cumple con las normas legales, reglamentarias y arancelarias que rigen la Modalidad de Libre Elección, según lo observado en terreno.
4. Que en conformidad con lo previsto en la cláusula décimo quinta del referido Convenio de Inscripción y la Resolución Exenta 2G/871 del 6-10-2017, punto octavo, que facultan a este servicio, previa calificación del caso, a suspender transitoriamente el convenio y la inscripción pertinente, fijando un plazo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Suspéndese en forma transitoria el convenio suscrito por el prestador David Alberto Díaz Cárdenas, por el plazo de 90 días o hasta el término del proceso de fiscalización, a partir de la fecha de la presente resolución.
2. Notifíquese la presente resolución personalmente o por correo electrónico.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

"Por orden de la Sra. Directora"

**JAVIER CASTRO PEDRERO
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

JCP / ACA / jqs

DISTRIBUCIÓN:

DAVID ALBERTO DÍAZ CÁRDENAS;
ASESORÍA JURÍDICA DZS
SUBDEPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES DZS
EXPEDIENTE
OFICINA DE PARTES (AFECTA AL ART.7° LETRA G. LEY N° 20.285/2008)